



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Uenoi notorio, y constan de los libros Capitulares; Desde luego apnueva este nombramiento, y Acordó, se le de testimonio de el tiempo que lo pda, y le conuenga. Aví mismo Acordó la Ciudad se tenga presente para este nombramiento, y elección de Alferes mayor en el año que viene, a dho D. Juan

mos
Mayord. de
Santiago.

Notre propuesta de la Ill.ª Cofradía de S.º Santiago de esta C.ª para de q.º el Patron esta Ciudad / en que nombra por su Mayor domo para el año que dá principio, mañana día de S.º Juan Bautista año de 1755. a d.º Juan Lizón, y d.º Juan Sandoval Rex. y por Cavalleros de a suena, a d.º Diego Molina, y Molina, y a d.º Pedro fernandez de la Requena, para que este Ayuntamiento elija los q.º fuere de su agrado. Y haviendolo oído, nombro por tales Mayor domo para dho año a dho ven.º d.º Juan Lizón, y d.º Diego Molina, y Molina. Y teniendo presente lo xeruelto en Capitulo de año pasado de mil setecientos setenta y seis, para q.º estas elecciones no quedasen perfectas, hasta que los nombrados juraficasen su nobleza, la de sus Padres, y Abuelos, y siendo constantes que dho Cavalleros, a demas de su notoria calidad, y la de sus ascendientes la tienen acreditada con diferentes actos positivos de sus Padres, y Abuelos; Desde luego confirmo, y apnueva esta elección.



Procurad. Gen.º

Traotole de nombrar Cavallero Procurador General p.ª el año q.º dá principio mañana día de S.º Juan Bautista y de una conformidad nombro por tal, a d.º Alexo Manxera Rex.º que lo es, y Acordó se le otorgue el Poder correspondiente, lo que se executó en la forma siguiente.

Poder.º

Sea notorio como Nos Justicia y Reximiento de esta M.ª N.ª y M.ª Ciudad de Murcia, juntos en nro Ayuntamiento como lo havemos ceso, y costumbre para tratar conferir, y resolver quanto sea conducente, al bien y vi-

